



GRUP TÈCNIC

Associació Professional dels Conservadors-Restauradors de Catalunya

C/ Portaferrissa 24, 1er. 2a. 08002 Barcelona

Tel. 93.317.38.01

Pàgina web: <http://www.gruptecnic.org/>

E-mail: gruptecnic@gruptecnic.org

Breve explicación de la historia de los estudios de Conservación-Restauración en Cataluña.

Estudios de Conservación-Restauración en la Facultad de Bellas Artes

Los estudios de conservación-restauración en España se inician en el año 1939, con la *Orden* de 23 de Septiembre de *Reorganización de los Estudios de Bellas Artes*, creados por el Decreto del 14 de Noviembre de 1935 (Gaceta de Madrid del 17 de Noviembre de 1935), de *Planes de Estudios de las Escuelas Superiores de Pintura, Grabado y Escultura*, donde se contempla la disciplina de Restauración como materia opcional.

En 1941, la *Ley* del 19 de Noviembre establece los estudios de Restauración de cuadros en la antigua Escola Superior de Belles Arts de Sant Jordi, de Barcelona.

En 1942, por el Decreto de 21 de Septiembre (BOE de 20 de Octubre de 1942), se inicia el nuevo plan de estudios que incorpora la Sección de Pintura y Restauración de Cuadros y la Sección de Escultura y Restauración de Estatuas.

El 1949, con la *Orden Ministerial* de 25 de Febrero de *Plan de estudios de la Especialidad de Restauración*, se incluye la especialidad de Restauración que, una vez finalizada por el alumno le permite obtener el Diploma de Restaurador.

En 1978, la Escola Superior de Belles Arts de Sant Jordi se convierte en un centro de formación universitario, gracias al *Decreto 988/1978*, de 14 de Abril, (BOE de 12 de Mayo de 1978), de *Transformación de las Escuelas Superiores de Bellas Artes en Facultades*.

En 1980 se establece la especialidad de restauración en la Universidad de Barcelona.

En 1982, con la *Orden* de 30 de Julio (BOE del 6 de Noviembre de 1982), se modifica el primer ciclo y se aprueba el segundo Plan de estudios de la Facultat de Belles Arts dependiendo de la Universitat de Barcelona, donde se contemplan las enseñanzas de Conservación - Restauración de Obras de Arte, con una especialidad que abasta la pintura, la escultura policromada, los materiales arqueológicos, los materiales de archivos y textiles.

Desde el 2001 el Plan de estudios de la Facultat de Belles Arts de la Universitat de Barcelona, conducía a la obtención del título oficial de licenciado en Bellas Artes y se estructuraba en estudios de Primer y Segundo Ciclo, de dos años cada uno de ellos. Los alumnos podían escoger un itinerario curricular de especialización, entre los cuales se incluía el de Conservación-Restauración.

A lo largo de este itinerario, se impartían diferentes materias que incluían la conservación-restauración de pintura sobre tela, pintura mural, pintura sobre madera, materiales de archivo, materiales arqueológicos, conservación preventiva y química y física aplicada a la conservación-restauración.

A partir del curso 2010-2011 se ha iniciado el Grado en Conservación-Restauración de Bienes Culturales. El plan de estudios consta de 240 ECTS[≈], lo que equivale a cuatro años académicos.

Los estudios de Conservación-Restauración en l'Escola d'Arts i Oficis de la Diputació de Barcelona

La Diputación de Barcelona en el año 1986 inicia los estudios de Conservación-Restauración con la creación de un departamento específico dentro de l'Escola d'Arts i Oficis, donde se ofrecía la posibilidad de formarse siguiendo un currículum exclusivamente vinculado a la Conservación-Restauración con materias troncales y complementarias que contribuían a un aprendizaje muy específico.

El plan de estudios tenía como referente la Escuela de Conservación-Restauración de Bienes Culturales de Madrid (Nacida en 1969, dentro de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos), la única existente en esos momentos en España.

Los estudios constaban de tres años académicos. El alumno podía escoger entre dos especialidades: Conservación-Restauración pictórica o Conservación-Restauración arqueológica.

Durante 20 años formó a profesionales cualificados en estas dos especialidades pero por motivos políticos ha desaparecido.

Los estudios de Conservación-Restauración en l'Escola Superior de Conservació i Restauració de Béns Culturals de Catalunya

En 1990, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE), define, entre las enseñanzas de régimen especial, las correspondientes a la Conservación- Restauración de Bienes Culturales, equivalente a todos los efectos al título de Diplomado Universitario. El Real decreto 1387/1991, de 18 de setiembre, aprueba los estudios mínimos del currículum de Conservación-Restauración de Bienes Culturales.

En el marco de esta Ley, la Generalitat de Catalunya crea en 1991 l'Escola Superior de Conservació i Restauració de Béns Culturals de Catalunya (Decret 252/1991, de 25 de novembre, DOGC núm. 1529, de 13 de desembre de 1991).

Los estudios de conservación-restauración tenían la consideración de superiores y duraban tres años. El primer curso era común a las diversas especialidades, y a partir del segundo, el alumno podía escoger entre pintura, escultura, documento gráfico y arqueología.

En el curso académico 2010-2011 se iniciará la extinción progresiva del plan de estudios regulado por el Real Decreto 1387/1991 y se implantará el Real Decreto 635/2010, de 14 de Mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas de Grado en Conservación - Restauración de Bienes Culturales, artículo 4.1 (BOE núm. 137 - 5.VI.2010) ,

Se pueden cursar las siguientes especialidades: bienes arqueológicos, documento gráfico, escultura y pintura.

El plan de estudios consta de cuatro años académicos, 240 créditos.

Criterios de aceptación de miembros en el Grup Tècnic.

El Grup Tècnic, Associació Professional dels Conservadors-Restauradors de Béns Culturals de Catalunya nace en 1983 y los estatutos que actualmente nos rigen son de 1998. En el capítulo II, Artículo 7 es donde describimos que profesionales pueden ser miembros de la Asociación.

“Pueden ser miembros de la Asociación todas aquellas personas que hayan finalizado estudios de conservación-restauración homologados, con reconocimiento oficial. O bien estudios de conservación-restauración especializados con un plan de estudios similar a los oficiales, impartidos por otras instituciones, con un mínimo de tres cursos lectivos.

No se consideran reglados ni homologados los impartidos por escuelas taller, cursos de centros no especializados o sin un plan de estudios homologado oficialmente ni aquellos que, aún homologados, no han sido finalizados.

Los estudios en el extranjero tendrán validez siempre que el centro que los ha impartido tenga un plan de estudios homologado, similar a los oficiales en Cataluña y en el resto del Estado, y tengan una duración igual o superior a 3 años.”

Así pues, todas las personas que han estudiado en los tres centros antes mencionados pueden ser miembros de nuestra asociación.

Desde el año 1999 somos miembros de **E.C.C.O**, European Confederation of Conservators-Restorers' Organisation, organización europea que trabaja para el reconocimiento de la profesión y promueve un nivel elevado de formación, a través de la edición y adopción de un código ético reconocido.

Actualmente E.C.C.O recomienda (Asamblea General, Sofía, 2009) que el profesional conservador- restaurador de Patrimonio Cultural debe tener el **nivel 7** en el **Marco Europeo de Cualificaciones (EQF-MEC)**. Esto significa tener un nivel de Master, 300 ECTS. No menos de cinco años académicos dedicados a tiempo completo a la carrera en conservación-restauración, éstos deben incluir formación teórica y práctica en un 50%.

Los niveles en el sistema MEC pueden obtenerse tanto por la titulación académica como por la suma de ésta con la experiencia laboral.

Pensamos que esta fórmula sería una solución a las convalidaciones de los títulos antiguos.

Proponemos un **sistema de acreditación profesional** para los conservadores-restauradores españoles. La idea es aplicar un método de evaluación en base al cual los profesionales podrían definir tanto su ámbito de actuación como su nivel de competencia profesional. Se trataría de un sistema totalmente objetivo dónde se evaluarían las capacidades, conocimientos, responsabilidades y deberes de los conservadores-restauradores.

Los profesionales acreditados quedarían incluidos en un **registro oficial** dónde deberían acudir obligatoriamente los propietarios y gestores de bienes culturales inventariados.

La Junta del Grup Tècnic.